

P. 732 Julio 25-1873 N.º 1088 - No. 4 BNE Jambó Santo 26 y 1

Nad de recobrar a intervalos el derecho de reemplazar a sus gobernantes, o mas bien de hacer uso de su soberanía inmanente, tienen ahí su origen las elecciones populares. Viene a suceder entonces que todo ciudadano gobierna, puesto que escoge, sometiendo a la voluntad de las mayorías, a los hombres que bayan de representarlo i que harán por él, lo que él a su vez hiciera para conseguir su felicidad. Es así como viene a ponerse en relacion con todos los actos públicos determinando las leyes que deben reñir en el pais para conseguir el bienestar comun.

El ciudadano en las democracias es el árbitro de su propia suerte.

Sufragar es asumir de nuevo la soberanía para distribuirla en otras manos i hacer uso de la libertad i los derechos naturales para proporcionarse los medios de ser feliz.

No hai, pues, motivo alguno plausible para que un ciudadano deje de acercarse a la urna a consignar su voto.

Reconocido este santo derecho, toca al Gobierno dar garantías i apoyar al pueblo para que libremente se acerque a hacer uso de su soberanía, i por tanto, obedeciendo a sus propias convicciones i al mandato de la lei, exige de usted completa prescindencia.

El deber de los agentes del Poder Ejecutivo, hoy está reducido a hacer que se cumplan las disposiciones sobre la materia con regularidad i exactitud, i dar garantías a los ciudadanos para que la eleccion sea espontánea i libre, i para que los escrutinios sean tan puros i esentos de dolo como el pueblo i los legisladores lo desean.

Por fortuna para el Gobierno Ejecutivo, la lei alejó de toda intervencion a sus agentes en los actos eleccionarios; así, pues, si usted presta el apoyo necesario a los encargados de aquellas funciones i pone de su parte toda prescindencia como autoridad, el crédito del Gobierno quedará ileso i la conciencia pública tranquila en cuanto a la intervencion que pudiera achacarse a los encargados del Poder.

Sea el guardian i no el depositario de la voluntad popular; sea el favorecedor i no el distribuidor del sufragio, i entonces cualquiera que sea el resultado, cualesquiera que sean las ajitaciones de los partidos, quedará el Gobierno libre de toda responsabilidad. Revistamos al Gobierno de justicia para que en cualquiera emergencia se combaten los tiros que quieran hacerle.

Sea de usted atento servidor,

**CAUCA.**

De *Paz i Progreso*, edicion oficial, número 124, tomamos lo que sigue:

Hoy 1.º de julio, dia señalado por la Constitucion, se ha instalado la Legislatura del Estado con 24 Diputados. Eligió para sus dignatarios a los ciudadanos Manuel María Castro, Manuel El Barrera i Wenceslao Jordan, Presidente, Vicepresidente i Secretario, respectivamente.

**SANTANDER.**

Preparábanse en la capital del Estado para celebrar la fiesta nacional del 20 de julio.

Varios son los regocijos que se anuncian en el programa que hemos recibido; i entro otras cosas debia tener lugar en aquella fecha, a las doce del dia, la colocacion de la primera piedra del Capitolio que va a construirse en el Socorro.

De *La Escuela Primaria* tomamos el siguiente resúmen del movimiento de las escuelas en mayo último:

DEPARTAMENTOS.	Alumnos.	Alumnas.
De Cúcuta.....	683	337
De García Rovira.....	1,004	227
De Guanentá.....	873	659
De Ocaña.....	251	118
De Pamplona.....	638	275
Del Socorro.....	1,365	581
De Soto.....	787	258
De Vélez.....	720	338
Totales.....	6,221	2,793

El total de alumnos que concurrió a las escuelas rurales en dicho mes fué de 2,249 niños.

En el mismo periódico hallamos publicada una nota del Jefe departamental de Pamplona en la cual se da cuenta de la inversion que han tenido las cantidades donadas por los empleados de aquel Departamento en favor de la instruccion pública.

Ascienden las donaciones a \$ 568.87 i son ellas tanto mas meritorias cuanto que los sueldos en el Estado de Santander son exiguos.

Tambien contiene el periódico aludido la siguiente noticia referente al establecimiento de un nuevo Seminario.

de treinta mil pesos que se exige a los accionistas como primer instalamento, i que es la décima parte del capital suscrito.

Sirvase usted, señor Secretario, ponerlo en conocimiento del ciudadano Presidente del Estado i tenerlo presente para los efectos legales.

I sirvase tambien aceptar las consideraciones i respeto con que me suscribo de usted muy atento servidor,

W. SCHRADER.

Socorro, Julio 14 de 1873.

Designase al Colector de Hacienda del Departamento de Soto para que, en el presente año, desempeñe las funciones de Revisor o comisionado del Gobierno del Estado encargado de examinar las operaciones económicas del Banco de Santander.

El Jefe departamental de Soto i el Revisor nombrado practicarán una visita en la oficina del Banco el dia designado para principiar las operaciones de éste, i se cerciorarán de que por parte de dicho establecimiento se ha dado puntual cumplimiento a las obligaciones a que está sometido, de conformidad con la patente de incorporacion. El resultado de la visita se hará constar en una diligencia, de la cual se enviara copia a este Despacho para su publicacion en la *Gaceta* del Estado.

Comuníquese. Por el Presidente del Estado. El Secretario Jeneral—FELIPE ZARATA.

**Hechos diversos.**

Utiiles de escuelas.

El último número de *El Maestro de Escuela* publica la primera factura de útiles de escuelas, de los recibidos en el presente año que envia el señor M. Vengoechea de París, al señor Damián Zapata con destino a las escuelas primarias de Cundinamarca. El mismo periódico registra la siguiente carta de la respetable casa de Hachette & Compañía, la constructora en mayor escala de artículos de material de escuela que existe en Europa, i que reproducimos con el propósito de escitar a los funcionarios de instruccion pública para que aprovechen la ocasion que se presenta de pedir textos en español, con ilustraciones.

esas escuelas, o bien suscribirse por mil ejemplares.

En nuestras publicaciones españolas haremos a usted una rebaja de 25 por 100 como a todos nuestros corresponsales extranjeros, rebaja que llegaria hasta 40 por 100 si tomase usted mil ejemplares a la vez de una misma obra.

Con este motivo, i esperando sus órdenes quedamos siempre sus mas fieles i seguros servidores Q. S. M. B.

HACHETTE & COMPANIA.

Municipalidad de Bogotá.

Esta Corporacion ha hecchó los nombramientos siguientes:

Presidente, Enrique Cortés; primer Designado, Juan de D. Riomalo; segundo Designado, Juan de la Cruz Santamaría; Secretario, Secundino Alvarez, i Sindico municipal, Julian Herrera.

El señor Felipe Pérez.

La muerte acaba de borrar del registro de los vivos el nombre de este honrado i pacífico ciudadano, que falleció anoche en esta capital, nombre que nosotros dejamos escrito con dolor i con respeto, como simbolo de una preciosa existencia.

El señor Pérez, padre de nuestros amigos Rafael, Santiago i Felipe, fué, durante los largos años de su vida, tipo de modestia, de mansedumbre de bondad, i deja como legado a la patria, junto con el recuerdo de su conducta ejemplar, las virtudes i las altas dotes de sus dignos hijos.

Confiamos en que su alma descansará ya en el seno de la inmortalidad feliz; que su tumba será regada con lágrimas afectuosas, i que su memoria vivirá en muchos gratos corazones.

Reciba su contristada familia la efusion de nuestros sentimientos, con la cual nos asociamos sinceramente a su duelo.

Bienvenida.

Han regresado al pais los jóvenes compatriotas Roberto Herrera i Manuel V. Umaña.

Tenemos el gusto de dirijir, con tal motivo, nuestro cordial saludo a estos

Tras esto... Que incogni... Linde i princ... I de este p... "Hombre... Que siempre... Doquiera m... Cual multipl... Buscaré i ha... Ha de ayuda... A do llega la... Lleguo la Cr... A la orilla... Como la vist... De sombra i... Esas palabra... Llamo de san... Hijo del pue... I en su frent... De sabio ins... Luego... Ver compres... Menosprecio... "Idiota" ac... De nacion e... Quico un bu... Y los reyes... Al que most... Una mujer... En sus man... Con la crist... Los cetros d... La que nobl... Mas qué en... La que fijó... En las torre... Mas grande... Del sabio ne... De ensanche... Para enseñar... I con ese va... I do cristian... Para seguir... Las joyas er... Parto el t... Desconocido... Del reposo... Al jenio del... I cual si fue... Vientos i el... Su mundo s... I en sus bra... Oh Colon... Millones de... De eternida... Del Jordan... La sangre d... I la sonida... Preparástei... De humani... Qué su... Que duplic... En donde a... Qué tramo... Pudiere... Cual...

so y la conciencia pública tranquila en cuanto a la intervencion que pudiera achacarse a los encargados del Poder.

Sea el guardian i no el depositario de la voluntad popular; sea el favorecedor i no el distribuidor del sufragio, i entónces cualquiera que sea el resultado, cualesquiera que sean las agitaciones de los partidos, quedará el Gobierno libre de toda responsabilidad. Revistamos al Gobierno de justicia para que en cualquiera emergencia se emboten los tiros que quieran hacerle.

Soi de usted atento servidor,

J. DAVID GUARIN.

**CIRCULAR** sobre compatibilidad entre el destino de Alcalde i el de Recaudador de distrito *Estados Unidos de Colombia—Estado Soberano de Boyacá—Poder Ejecutivo—Secretaría Jeneral—Seccion de Gobierno—Número 127—Tunja, 4 de julio de 1873.*

Señor Jefe Departamental de...

Quando la Asamblea legislativa espidió la lei CLVI reformatoria de la LIII, sobre elecciones, tuvo en mira como objeto primordial alejar a los agentes del Poder Ejecutivo de toda participacion en asuntos eleccionarios, con el objeto sin duda muy laudable, de que el sufragio sea tan libre i espontáneo como debe serlo en la República. Esto, seguramente no podría llevarse a cabo sin excitar sospechas, si de alguna manera los agentes del Gobierno Ejecutivo tomasen parte en las funciones electorales como Jurados o con cualquier otro carácter. Siendo evidente que en algunos distritos ejerce un mismo individuo las atribuciones de Alcalde i Recaudador, i debiendo segun el artículo 2.º de la lei citada ser el Recaudador uno de los miembros del Jurado, el Poder Ejecutivo se ve en el caso de declarar que bajo ningun carácter puede ser miembro del Jurado el Alcalde.

Los señores Jefes departamentales obviarán el inconveniente, para lo cual averiguarán con la mayor prontitud en qué distritos se hallan los dos destinos dichos desempeñados por una misma persona i, sin pérdida de tiempo deben nombrar nuevo Alcalde.

Una vez manifestada la intencion por el Legislador de alejar del trámite eleccionario toda intervencion del Gobierno Ejecutivo, es necesario llevarla a cabo aunque, como en el presente caso, se note un vacío en la lei.

Soi de usted atento servidor.

J. David Guarin.

mental de Pamplona en la cual se da cuenta de la inversion que han tenido las cantidades donadas por los empleados de aquel Departamento en favor de la instruccion pública.

Ascienden las donaciones a \$ 568.87 i son ellas tanto mas meritorias cuanto que los sueldos en el Estado de Santander son exigüos.

Tambien contiene el periódico aludido la siguiente noticia referente al establecimiento de un nuevo Seminario:

**COLEJIO SEMINARIO DE FLORIDA** — Por disposicion del ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis de Pamplona se abrió este establecimiento el 15 de marzo último, al cual concurren 46 alumnos, que reciben lecciones de derecho canónico, filosofia elemental, frances, inglés, teología moral, teología dogmática, retórica, latin, italiano, contabilidad, jeografía, castellano, historia sagrada i matemáticas. Son catedráticos de dicho plantel los señores Antonio María Colmenares, José Alejandro Peralta, José María Villalba, Domiciano Balderrama, Joaquin Uribe, Antonio Lámas, Jorje Moreno i Serafin Piñeres.

Del último número de la *Gaceta de Santander* tomamos lo siguiente:

**BANCO DE SANTANDER.**

*Número 2—Bucaramanga, julio 8 de 1873.*

Al señor Secretario Jeneral del Estado.

Señor:—Tengo el honor de obmunicar a usted que el día 26 del próximo pasado mes tomé posesion del cargo de Director Jerente del Banco de Santander, para el cual se sirvió elejirme la Asamblea Jeneral de accionistas. En la misma fecha se posesionaron los señores Nepomuceno Alvarez del cargo de Director primer consejero i Guillermo Müller, José María Valenzuela, Nicolas J. Oroaco i Geo-ron Lengerke como suplentes, en el orden en que quedan expresados. El señor Müller ha entrado inmediatamente a funcionar como segundo director consejero por ausencia del señor Gabriel Gómez Cásceres, que es el nombrado en propiedad.

La junta directiva ha designado el día 15 de agosto próximo para que el Banco principie sus operaciones considerando que para esa fecha estará consignada en caja la suma

M. Vengoechea de Paris, al señor Dámaso Zapata, con destino a las escuelas primarias de Cundinamarca. El mismo periódico registra la siguiente carta de la respetable casa de Hachette & Compañia, la constructora en mayor escala de artículos de material de escuela que existe en Europa, i que reproducimos con el propósito de excitar a los funcionarios de instruccion pública para que aprovechen la ocasion que se presenta de pedir textos en español, con ilustraciones i objetos especiales para las escuelas, a precios módicos, con un descuento de 40 por 100.

*Librería Hachette & Compañia, Boulevard Saint Germain, número 79.*

Paris, 6 de junio de 1873.

Señor don Dámaso Zapata, Director de la Instruccion pública del Estado de Cundinamarca.

Muy estimado señor:—Tenemos el honor de acusarle recibo de su favorecida del 17 de abril último i del número del periódico *El Maestro de Escuela*, donde están anunciadas las obras que hemos sometido a su examen.

Vemos con gusto que nuestros artículos de material de escuelas han obtenido su aprobacion, i que solia servir, usted, hacer un pedido importante de ellos a los señores Vengoechea & Compañia, no habiendolo hecho directamente a nosotros mismos por no haber tenido relaciones anteriores. Apreciamos, como debemos, esta delicadeza; pero al mismo tiempo le aseguramos que cualquiera de sus pedidos hubiera sido i será siempre muy bien recibido en esta casa, no solo por estar bajo los auspicios del señor Vargas Vega, sino tambien en consideracion a la elevada situacion que ocupa usted en el ramo de la ensenanza de Nueva Granada lo cual es para nosotros la mayor recomendacion.

En adelante le solicitamos que cada vez que nos quiera usted favorecer con sus encargos, ya sean de libreria, material de escuelas, o de otra cualquier materia, lo haga directamente a nosotros sin el menor reparo.

Estamos dispuestos a hacer en lengua española las ediciones de los libros que hemos tenido el honor de remitirle, siempre que se sirva usted adoptarlos por texto en

feliz; que su tumba será regada con lágrimas afectuosas, i que su memoria vivirá en muchos gratos corazones.

Reciba su contristada familia la efusion de nuestros sentimientos, con la cual nos asociamos sincramente a su duelo.

**Bienvenida.**

Han regresado al pais los jóvenes compatriotas Roberto Herrera i Manuel V. Umaña.

Tenemos el gusto de dirigir, con tal motivo, nuestro cordial saludo a estos amigos, i nuestras congratulaciones a sus muy estimables familias.

**Matrimonio.**

El 25 del corriente tuvo lugar el del señor José María Sánchez con la señorita Emilia Ruiz. Les deseamos un porvenir feliz.

**Rectificacion.**

Por una omision involuntaria del amigo que nos envió la descripcion del templete, no apareció en ella el nombre de la señorita Anjélica Rivas, quien obsequió dos hermosísimas coronas para el ornató de la estatua, ni el de las señoritas Carmen Hernández i Ramona Posada que igualmente obsequiaron cinco bellas coronas con el mismo objeto. Complaceinos a dicho amigo haciendo esta rectificacion.

## Varietades.

### DISCURSOS

pronunciados en la gran fiesta.

(Continuacion.)

### LA PATRIA

"Eso sol que en las tardes se derrumba  
En los remotos mares de occidente,  
Pues no puede morir, no busca tumba  
Ni al auño dobla la radiosa frente.  
Dios, que no quiero que la luz sucumba;  
De cada ocaso está, muestra un oriente;  
Esta noche de aqui, lenta i sombría,  
De otras rejiones nos revela el dia."

"Do tierras i aguas undulado plano  
No es esto mundo hermoso... es una esfera  
Que mueve aqui la poderosa mano  
Del que en órbes inánimercs impera!"

Vientos i olas suble  
Su mundo sienta el fl  
I en sus brazos, al O  
Oh Colon! oh Icab  
Millones de almas, in  
De eternidad la send  
Del Jordan con la  
La sangre de Pelajo  
I la sonora lengua de  
Preparásteis liberrin  
Do humanidad la rei

¿Qué fue del sabio anc  
Que duplicó la tierra i  
En dónde se levantó  
¿Qué trono le postuvo  
Podido a la calumnia  
Cual cénico que hiero le  
Pedido a las Antillas,  
Do espesas, de cadena  
Podido a Bobadilla,  
Do libertad privó, de  
Podido a su marina, q  
Al no apoyar el indio

Pedido a la potente  
Que autorizó, villano, i  
Podido a la poeliga q  
Su postrimer aliento se  
Pedido al Universo,  
A esta hija de un clone  
I América llamóla, per  
Que su pintor, o mémos

¿Qué hizo la Rep  
Que lo dejaron Isabe  
Al... se resiente es  
Al mencionar oprobi  
¿Qué dice milloches de  
En la pñiz suavísima  
Al... hora el coras  
Al recordar miacra i  
Sud hidrópica de i  
Sudor, lágrimas, sem  
Lágrima, hierro, afent  
Crecientó oscuridad

Eso a la tierra, i a si  
Oavar el propio suelc  
Hasta caor, tras lang  
El polro con el polye  
I tres siglos allí...  
Ambito hallazo para  
Sin paz, sin esperanz  
Sin propiedad, sin p  
Temblando aun del at  
Jeneracion do esclav  
Que sueso a agonizab  
Del mismo suroo dest  
¿Qué señores a quello  
La tralicion, el engañ  
¿En moral?... todo  
¿Su religion?... tal.  
Aqui el papel llenaró  
Los hijos de Cantabr  
Do sabios, do cristab  
Los estorbaba el ect

138